

**PENAL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL**

A la señora Mery Rosa Chique Coloma de la Acusación Particular en el juicio de injurias propuesto por René Humberto Orellana Izquierdo.

ACTOR: RENE HUMBERTO ORELLANA IZQUIERDO
QUERELLADA: MERY ROSA CHIQUE COLOMA

JUICIO: Acción Penal privada por injurias 86-91-L

CUANTIA: 20'000.000,00

JUZGADO SEGUNDO DE LO PENAL DE PICHINCHA. Quito, marzo 5 de 1.991; las 15H30. Por reunir los requisitos de Ley, se acepta al trámite la querrela presentada por René Humberto Orellana Izquierdo, a quien se le notificará en el casillero judicial N° 059 del Dr. Modesto Anibal Tamayo.

Cítese con la misma y esta providencia a Mery Rosa Chique Coloma, a fin de que la conteste en el plazo de seis días, por medio de la prensa, por desconocerse el domicilio, de conformidad con la Ley. Notifíquese. F. Dr. César Morales Naranjo, Juez.

Dr. Víctor Garranco Herrera

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO PENAL DE PICHINCHA

hay un sello

tel/ 774

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A: LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LOS SEÑORES GALO EDUARDO CEVALLOS CASTAÑEDA Y MARCELO CEVALLOS VITERI

EXTRACTO

ACTOR: ROSA MATILDE CASTRO FALCONI

DEMANDADOS: MARTHA DEISY Y GALO PATRICK CEVALLOS VITERI, GRACE GUADALUPE Y NANCY VIVIANA CEVALLOS CASTRO; Y HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE: GALO EDUARDO CEVALLOS CASTAÑEDA Y MARCELO CEVALLOS VITERI.

JUICIO: TERMINACION UNION DE HECHO. CAUSA No. 45-91-DC.

CUANTIA: INDETERMINACION.

PROVIDENCIA:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL: Quito, 19 de febrero de 1.991, las 9h00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud de la nota de sorteo y en mi calidad de

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "TRANSPORTES CANGAHUA COMPAÑIA LIMITADA"

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "TRANSPORTES CANGAHUA COMPAÑIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Quito el 20 de diciembre de 1989 ante el Notario Quinto del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No. 399 de 5 marzo de 1991.

2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: los señores César Flores Torres y Jorge Bayardo Rivera, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente de la compañía "TRANSPORTES CANGAHUA COMPAÑIA LIMITADA". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados, domiciliados en Cayambe.

3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 620.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de s/. 720.000,00.

4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario s/. 620.000,00.

5. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital de la compañía es de SETECIENTOS VEINTE MIL SUCRES 00/100, dividido en setecientos veinte (720) participaciones de un mil sucres cada una..."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 5 de marzo de 1991

Dr. Gonzalo Merlo Pérez

SECRETARIO GENERAL

tel/ 33

LA HORA

QUITO, MARTES 19 DE MARZO DE 1991